

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Turismo y la de Industria, Comercio y Servicios de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, le fue turnada la Comunicación que procede de la Septuagésima Tercera Legislatura.

ANTECEDENTES

En Sesión de Pleno, de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el 2 de diciembre de 2016, le fue turnada a las Comisiones de Turismo y la de Industria, Comercio y Servicios, la comunicación mediante la cual el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, presenta el informe del comportamiento de los ingresos obtenidos por concepto del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje, en el periodo 2012 al 30 de junio de 2016, y estados financieros del Fideicomiso del Programa “Promoción Turística de Michoacán”, en atención al Acuerdo número 179, aprobado por el H. Congreso del Estado.

Del estudio y análisis realizado por los diputados que integramos estas Comisiones, llegamos a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado, tiene facultad para reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que se expidieren, con base a lo establecido en el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Las Comisiones de Turismo y de Industria, Comercio y Servicios, son competentes para conocer de dicha Comunicación; de conformidad con los artículos 94 y 81 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las Comisiones de Turismo y de Industria, Comercio y Servicios al analizar la comunicación nos ocupa, estimamos, que dicha comunicación ha perdido vigencia, ya que los recursos generados por el Impuesto sobre Servicios de Hospedaje, se han estado transfiriendo al Fideicomiso del Programa “Promoción Turística de Michoacán”

Por lo anterior, las Comisiones de Turismo y de Industria, Comercio y Servicios determinamos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Una vez realizado el análisis de la comunicación mediante la cual el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado, presenta el informe del comportamiento de los ingresos obtenidos por concepto del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje, en el periodo 2012 al 30 de junio de 2016, y estados financieros del Fideicomiso del Programa “Promoción Turística de Michoacán”, en atención al Acuerdo número 179, aprobado por el H. Congreso del Estado. Las Comisiones de Turismo y de Industria, Comercio y Servicios acordamos que es asunto debidamente analizado y concluido, por lo cual se ordena su archivo definitivo.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo, al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el sólo efecto de su conocimiento.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a 5 de julio de 2019.

COMISIÓN DE TURISMO

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ
PRESIDENTE

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA
INTEGRANTE

DIP. ÓSCAR ESCOBAR LEDESMA
INTEGRANTE

COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ
PRESIDENTA

DIP. MA. DEL REFUGIO CABRERA
HERMOSILLO
INTEGRANTE

DIP. EDUARDO ESTEFAN ORIHUELA
INTEGRANTE